

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

### OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER A TODO COSTO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, QUE INCLUYA VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON PLATÓN Y CAMIONETA TIPO SUV O PICK UP DOBLE CABINA CON BLINDAJE CERTIFICADO NIVEL II PLUS (2+), DESTINADO A APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y MISIONALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN “ORINOQUIA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA 2024–2027”.

Cordial saludo,

En el marco de la planeación precontractual y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio de transporte terrestre requerido para el desarrollo de las actividades institucionales y misionales de la Corporación, y en cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad de oportunidades que rigen la contratación pública, respetuosamente se solicita remitir cotización formal para la prestación del servicio de alquiler de vehículos descrito en el objeto del presente documento.

El servicio deberá prestarse en la totalidad de la jurisdicción de la Corporación, la cual comprende cinco (5) departamentos y cuarenta y cinco (45) municipios, de conformidad con el ámbito territorial de su competencia misional, así:

**Vichada:** Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo, Puerto Carreño.

**Arauca:** Saravena, Arauquita, Arauca, Fortul, Tame, Puerto Rondón, Cravo Norte, Cubará (Boyacá).

**Casanare:** Yopal, Aguazul, Chámeza, La Salina, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva, Hato Corozal, Paz de Ariporo.

**Cundinamarca:** Cáqueza, Chipaque, Choachí, Fosca, Guayabetal, Gutiérrez, Quetame, Ubaque, Une, Paratebueno.

**Boyacá:** Labranza Grande, Pisba, Pajarito, Paya, Cubará.

La anterior información se suministra con el fin de que el cotizante tenga plena claridad del alcance territorial y operativo al momento de estructurar su propuesta económica. En consecuencia, a continuación se presenta la descripción detallada del servicio requerido:

Ítem	Actividad	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	VALOR MENSUAL A TODO COSTO		VALOR MENSUAL A TODO COSTO		VALOR MENSUAL A TODO COSTO		VALOR MENSUAL A TODO COSTO	
				Salida Departamento de CASANARE		Salida Departamento de VICHADA		Salida Departamento de ARAUCA		Salida Departamento de CUNDINAMARCA-CAQUEZA	
				CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	Servicio de alquiler de transporte terrestre automotor	Vehículos tipo PICK UP con platón, camioneta o similar, 4x4, Doble cabina con cilindraje	MES	1	\$xxx	1	\$xxx	1	\$xxx	1	\$xxx



	especial a todo costo.	mínimo 2.350 cc o superior. Modelo 2019 o superior, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible. (Según Ficha técnica)									
2	Servicio de alquiler de transporte terrestre automotor especial a todo costo.	Vehículo tipo Camioneta tipo SUV o Pick Up doble cabina, Blindaje certificado Nivel II PLUS (2+), Capacidad mínima: cinco (5) pasajeros, Tracción 4x4 Motor mínimo 2.4 o superior (diésel o gasolina). Modelo 2019 o superior. (Según Ficha técnica)	MES	1	\$XXX	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Deberán observarse y cumplirse en su totalidad los requerimientos y especificaciones establecidos en la **ficha técnica** anexa a la presente solicitud de cotización.

CARACTERISTICAS GENERALES			
Denominación del servicio	Servicio de transporte terrestre especial a todo costo		
Cantidad	La cantidad de vehículos requeridas por la Corporación Autónoma corresponde a cinco (05) Vehículos tipo PICK UP con platón, camioneta o similar, 4x4, Doble cabina con cilindraje mínimo 2.350 cc o superior. Modelo 2019 o superior, con disponibilidad diaria de lunes a domingo 24 horas diarias y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios / disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario		
Cantidad de vehículos	Tipo de vehículos	Ubicación	Ciudad Base
01 vehículo	Vehículos tipo PICK UP con platón, camioneta o similar, 4x4, Doble cabina con cilindraje mínimo 2.350 cc o superior. Modelo 2019 o superior	Dirección Territorial Vichada	Primavera - Vichada
01 vehículo	Vehículos tipo PICK UP con platón, camioneta o similar, 4x4, Doble cabina con cilindraje mínimo 2.350 cc o superior. Modelo 2019 o superior	Dirección Territorial Arauca	Arauca – Arauca



01 vehículo	Vehículos tipo PICK UP con platón, camioneta o similar, 4x4, Doble cabina con cilindraje mínimo 2.350 cc o superior. Modelo 2019 o superior	Unidad Ambiental de Cáqueza	Cáqueza- Cundinamarca
02 vehículos	Vehículos tipo PICK UP con platón, camioneta o similar, 4x4, Doble cabina con cilindraje mínimo 2.350 cc o superior. Modelo 2019 o superior	Sede Principal	Yopal - Casanare
<b>Denominación del servicio</b>	Servicio de transporte terrestre especial a todo costo		
<b>Cantidad</b>	Vehículo tipo Camioneta tipo SUV o Pick Up doble cabina, Blindaje certificado Nivel II PLUS (2+), Capacidad mínima: cinco (5) pasajeros, Tracción 4x4 Motor mínimo 2.4 o superior (diésel o gasolina). Modelo 2019 o superior, con disponibilidad diaria de lunes a domingo 24 horas diarias y en situaciones de emergencia, o por necesidades del servicio o por programación de actividades con los usuarios / disponibles todo el tiempo que se requiera en cualquier horario en la sede principal de la corporación.		
01 vehículo	Vehículo tipo Camioneta tipo SUV o Pick Up doble cabina, Blindaje certificado Nivel II PLUS (2+), Tracción 4x4, Motor mínimo 2.4 o superior (diésel o gasolina). Modelo 2019 o superior.	Sede Principal	Yopal - Casanare

**Nota 1.** El precio ofertado deberá ser **a todo costo** e incluir la prestación del servicio en domingos y festivos, mantenimiento, conductor y combustible para los vehículos tipo pick up con platón.

**Nota 2.** Los vehículos destinados a la prestación del servicio deberán ser **modelo 2019 o superior**.

**Nota 3.** El contratista deberá garantizar que los conductores cuenten con los viáticos necesarios para su desplazamiento (peajes, alimentación, hospedaje y demás gastos derivados de la pernocta), los cuales serán asumidos por el contratista. En todo caso, será responsabilidad exclusiva del contratista acordar con sus conductores los términos y condiciones correspondientes.

**Nota 4.** El punto de salida de cada vehículo será el indicado en la tabla correspondiente; no obstante, los vehículos deberán tener cobertura en toda la jurisdicción de Corporinoquia y, ante cualquier eventualidad, estar disponibles para desplazamientos a otros puntos del territorio nacional.

**Nota 5.** El contratista deberá poner a disposición de la entidad cinco (5) vehículos tipo pick up con platón, camioneta o similar, 4x4, doble cabina, con cilindraje mínimo de 2.350 cc, modelo 2019 o superior, debidamente habilitados para la prestación del servicio de transporte terrestre especial. Cada vehículo deberá contar con conductor certificado y con conductor de relevo cuando los recorridos superen ocho (8) horas, de conformidad con la Resolución 315 de 2013. Los conductores deberán tener licencia de conducción vigente, conocimientos en conducción segura, mantenimiento vehicular, nociones básicas de mecánica automotriz y dominio de las normas de tránsito. Los vehículos deberán contar con **disponibilidad permanente las veinticuatro (24) horas**, incluidos sábados, domingos y festivos, en estricto cumplimiento de la normativa laboral y especial vigente.



Agradecemos allegar la cotización incluyendo la totalidad de costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, junto con la siguiente documentación actualizada: certificado de Cámara de Comercio, RUT y copia de la cédula del representante legal. La documentación podrá radicarse en la oficina de Recursos Físicos de Corporinoquia – Sede Principal Yopal (Cra 23 No. 18-31) o enviarse al correo [recursosfisicos@corporinoquia.gov.co](mailto:recursosfisicos@corporinoquia.gov.co).

Los documentos deberán tener fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a su presentación.

Atentamente,



**MARITZA MARLENY GÓMEZ BARRETO**  
Profesional Universitario Código 2044 G10  
Supervisora

Elaboró: **Akira Newball Román**  
Profesional Contratado CPS 26-031